



RESOLUCIÓN NÚMERO 002474 DE 2018

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 001727 del 2 de mayo de 2018, se efectuó el nombramiento en período de prueba a la señora **LUZ MÓNICA DURÁN GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.886.885, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06**, el cual se encuentra distribuido en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20185160462021 del 22 de mayo de 2018, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 001727 del 2 de mayo de 2018, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, comunicación que fue recibida en la dirección de notificación de la elegible, el 24 de mayo de 2018, de acuerdo con la guía de envío de dicha fecha.

Que la señora **LUZ MÓNICA DURÁN GUTIÉRREZ**, se notificó personalmente del contenido de la citada Resolución No. 001727 del 2 de mayo de 2018, el 29 de mayo de 2018, según constancia de la misma fecha.

Que a través de comunicación radicada ante el IDU bajo el No. 20185260592172 del 14 de junio de 2018 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, la señora **LUZ MÓNICA DURÁN GUTIÉRREZ** manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** y de igual manera, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, el **primero (1°) de octubre de 2018**, es decir de 82 días hábiles, con el fin de atender asuntos laborales previamente adquiridos.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento”*



RESOLUCIÓN NÚMERO 002474 DE 2018

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.

Que analizada la comunicación presentada por la señora **LUZ MÓNICA DURÁN GUTIÉRREZ**, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar, hasta el primero (1°) de octubre de 2018, el plazo para que la señora **LUZ MÓNICA DURÁN GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.886.885, tome posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince días del mes de junio de 2018.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez Subdirector General de Gestión Corporativa
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León Profesional Especializado SGG
A: Salvador Mendoza Suárez Director Técnico Administrativo y Financiero
A: Paula Tatiana Arenas González Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
R: Alejandro Mesa Albarracín Contratista STRH
E: Aleyda salamanca Fonseca Contratista STRH